



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú
E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0091-2022-MDCH/A

Chongoyape, 21 de abril del 2022.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 45483, de fecha de recepción 11 de marzo del 2022, el Informe N° 0172-2022-MDCH-RRHH/ABS, de fecha 29 de marzo del 2022, Memorándum N° 0524-2022-MDCH-GM/PYCR, de fecha 31 de marzo del 2022, Informe N° 0304-2022-MDCH-GM-UPP/JOOCR, de fecha 18 de abril del 2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con lo preceptuado en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, según lo señalaba el artículo 194° de la Carta Magna, resolviendo los asuntos administrativos mediante Resoluciones de Alcaldía;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 45483, de fecha de recepción 11 de marzo del 2022, la ex trabajadora municipal Juana Rosa Bustamante Baca, solicita el cobro de liquidación de beneficios sociales, por haber laborado ante vuestra representada por el lapso de dos (02) años y tres (03) meses (2019-2021), como Jefa de la División de Servicios Sociales y Comunales, que por ley le corresponde;

Que, mediante Informe N° 0172-2022-MDCH-RRHH/ABS, de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que, después de haber realizado el procedimiento administrativo, la Municipalidad Distrital de Chongoyape, deberá cancelar por concepto de liquidación de vacaciones trancas, la suma de S/. 3,062.63 (TRES MIL SESENTA Y DOS CON 63/100 SOLES), a favor de la Sra. Juana Rosa Bustamante Baca, quien ejerció labores bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, desde el 02 de enero del 2019 hasta el 31 de marzo del 2021;

Que, mediante Memorándum N° 0524-2022-MDCH-GM/PYCR, de fecha 31 de marzo del 2022, el Gerente Municipal, autoriza continuar con la certificación presupuestal para realizar el pago por concepto de Vacaciones Trancas de la ex trabajadora municipal Sra. Juana Rosa Bustamante Baca, por el período de dos años y 3 meses (comprendido del 02 de enero del 2019 hasta el 31 de marzo del 2021), por el importe de S/. 3,062.63 (TRES MIL SESENTA Y DOS CON 63/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 0304-2022-MDCH-GM-UPP/JOOCR, de fecha 18 de abril del 2022, el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, otorga certificación presupuestal con el Rubro: 08 Impuestos Municipales, para el pago por concepto de Vacaciones Trancas de la ex trabajadora municipal Sra. Juana Rosa Bustamante Baca, por el período de dos años y 3 meses (comprendido del 02 de enero del 2019 hasta el 31 de marzo del 2021), por el monto de S/. 3,062.63 (TRES MIL SESENTA Y DOS CON 63/100 SOLES);

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 20, inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el visto bueno de la Gerencia Municipal;

"Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo, Chongoyape Avanza"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe /alcaldia@munichongoyape.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pago por concepto de LIQUIDACIÓN POR BENEFICIOS DE VACACIONES TRUNCAS (D.L. N°1057), a favor la ex trabajadora municipal Sra. JUANA ROSA BUSTAMANTE BACA, por el importe de S/. 3,062.63 (TRES MIL SESENTA Y DOS CON 63/100 SOLES); según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	: JUANA ROSA BUSTAMANTE BACA	
CARGO	Jefe de la División de Servicios Sociales y Comunales	
CONDICIÓN LABORAL	: CONTRATADO	
REGIMEN LABORAL	: Decreto Legislativo N° 1057	
FECHA DE INGRESO Y CESE	: 02/01/2020 al 31/03/2021	
TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO	: DOS (02) años (03) meses	
Total Haber Bruto	: S/. 1250.00	
LIQUIDACION VACACIONES NO GOZADAS		
S/ 1250.00 / 12 x 12 meses (02/01/2019 - 31/12/2019)		S/. 1250.00
S/ 1250.00 / 12 x 12 (02/01/2020 - 31/12/2021)		S/. 1250.00
LIQUIDACION VACACIONES TRUNCAS		
S/ 1250.00 / 12 x 03 (02/01/2021 - 30/03/2021)		S/. 312.50
SUB TOTAL VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS		S/. 2812.50
TOTAL LIQUIDACION BENEFICIOS SOCIALES		
VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS		S/. 2812.50
TOTAL (1)		S/. 2812.50
DESCUENTO ONP		
(-) Descuento del 13%		(-) S/. 365.62
ESSALUD (Total 2)		S/. 253.13
TOTAL A CERTIFICAR (Total 1 + Total 2)		S/. 3065.63
TOTAL DE LIQUIDACIÓN A PAGAR (total 1 – ONP)		S/. 2446.68

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería que realice los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General la notificación del presente dispositivo resolutorio al interesado y a las diferentes dependencias para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

 ROGELIO SANTA CRUZ FLORES
 ALCALDE